

El **destino** está
en los detalles:

las leyes secundarias
y la reforma energética



Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.

Objetivos:

- **Contribuir** a una discusión informada sobre la legislación pendiente.
- **Identificar** mejores prácticas para regular el sector extractivo.
- **Proporcionar** ejemplos de marcos legales y contractuales en otros países productores.

2 0 1 3

DICIEMBRE **18**

**Decreto
de Reforma
Constitucional**

DICIEMBRE **20**

**Entrada
en vigor
del Decreto**

MARZO 21

PEMEX presenta a consideración de la SENER, la lista de campos que desea explorar y explotar, en el marco de la ronda cero.

PEMEX debe acreditar que cuenta con las capacidades técnicas, de ejecución y financieras para extraer los hidrocarburos de forma eficiente y competitiva.

ABRIL 21

El Congreso de la Unión promulgará la legislación secundaria:

1. Ley reglamentaria al artículo 27
2. Mecanismos de transparencia en materia de contratos y asignaciones.
3. Atribuciones SENER, CNH, CRE, SHCP.
4. Contratación de particulares para infraestructura, transmisión y distribución de energía.
5. Nuevas facultades y atribuciones CNH y CRE
6. Adecuaciones en materia del límite máximo del fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros y del Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización.
7. Establecer reglas de nombramiento comisionados de CNH y CRE
8. Regulación para las empresas productivas del Estado
9. Políticas de combate a la corrupción
10. Regular el reconocimiento, exploración y explotación de recursos geotérmicos
11. Crear la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Una vez reglamentadas las modalidades de contratación SHCP debe constituir y establecer los mecanismos de funcionamiento del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

SEPTIEMBRE 21

SENER & CNH emitirá la resolución de las asignaciones a PEMEX para actividades de exploración y extracción especificando superficie, profundidad y vigencia y tomando en cuenta los aspectos definidos en el Decreto.

DICIEMBRE 21

El **Congreso de la Unión** promulgará leyes de protección y cuidado del medio ambiente en los procesos en los que intervengan empresa productivas del Estado, los particulares o ambos.

En materia de electricidad, la ley establecerá a los participantes de la industria eléctrica obligaciones de energías limpias y reducción de emisiones contaminantes.

SENER deberá incluir en el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía una estrategia de transición para uso de tecnologías y combustibles más limpios.

2 0 1 5

ABRIL 21

**Ejecutivo Federal
crea por Decreto el Centro
Nacional de Control del
Gas Natural y el Centro
Nacional de Control de
Energía**

DICIEMBRE 20

Petróleos Mexicanos
(PEMEX) y la Comisión
Federal de Electricidad
(CFE) deben convertirse
en empresas productivas
del Estado.

¿Cómo asegurar la gobernabilidad del sector extractivo?

- El **principal reto** es pasar de un monopolio estatal a un sector competido con múltiples actores.
- **Definir** roles y atribuciones de cada uno de los actores

SENER → poder ejecutivo, diseño política energética

CNH
CRE] Órganos reguladores coordinados

- Es necesario **fortalecer** a los organismos reguladores para enfrentar sus nuevas responsabilidades y asegurarse de que respondan a las necesidades de un sector cuyo horizonte es, especialmente, de largo plazo.

Leyes y regulaciones flexibles con mecanismos de rendición de cuentas

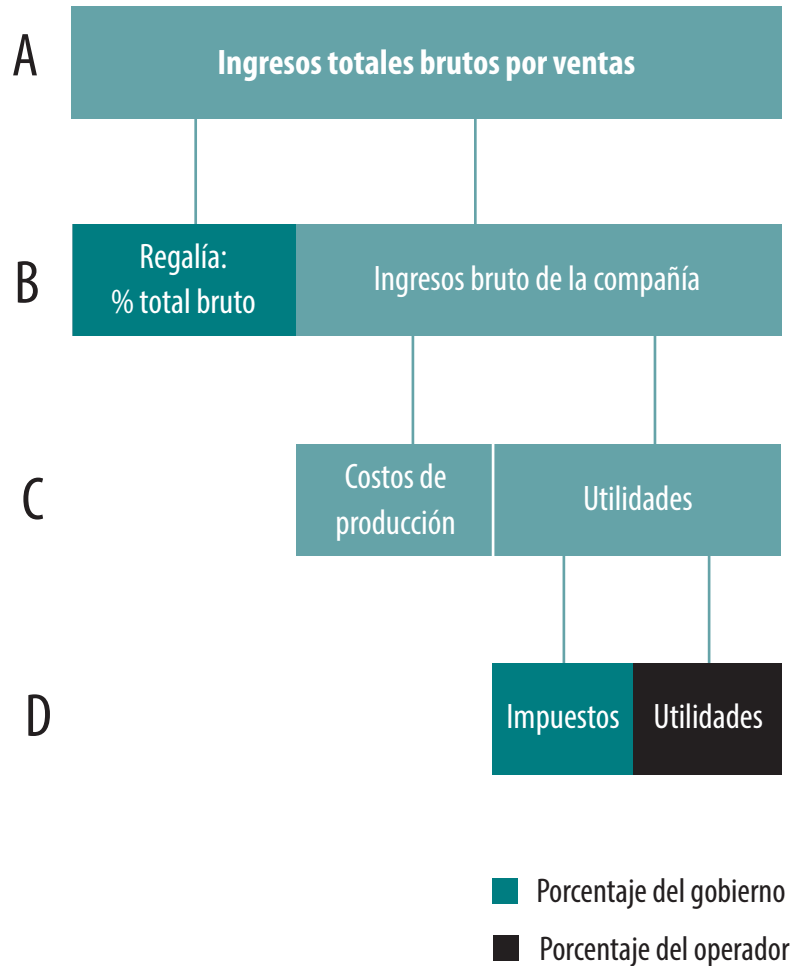
La legislación secundaria debe:

- Abarcar **todas las etapas**, desde la asignación de licencias hasta la rehabilitación del medio ambiente.
- Mantener **flexibilidad** para enfrentar cambios tecnológicos y variaciones del mercado.
- Establecer un sistema confiable y claro de **rendición de cuentas**.

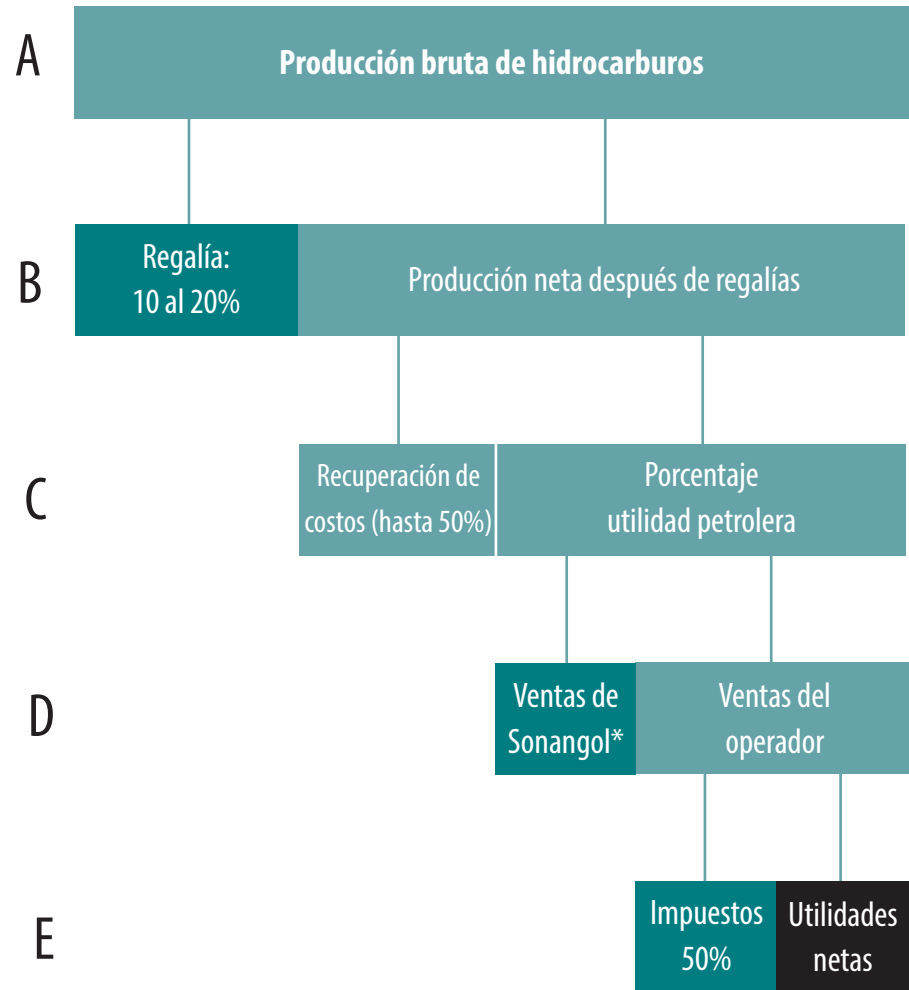
Definición de licencias y contratos

- La definición de estos instrumentos debe seguir prácticas internacionales para **evitar complejidad administrativa.**
- Las **licencias** son más simples de administrar.
 - reglas para aprobar planes de trabajo, inversión y restitución de áreas exploratorias, el Estado mantiene control.
- Los **contratos** de producción compartida son más complejos.
 - la recuperación de costos es una fuente de complejidad administrativa.
 - puede reducir la renta petrolera.

**LICENCIAS:
FLUJOS FINANCIEROS**



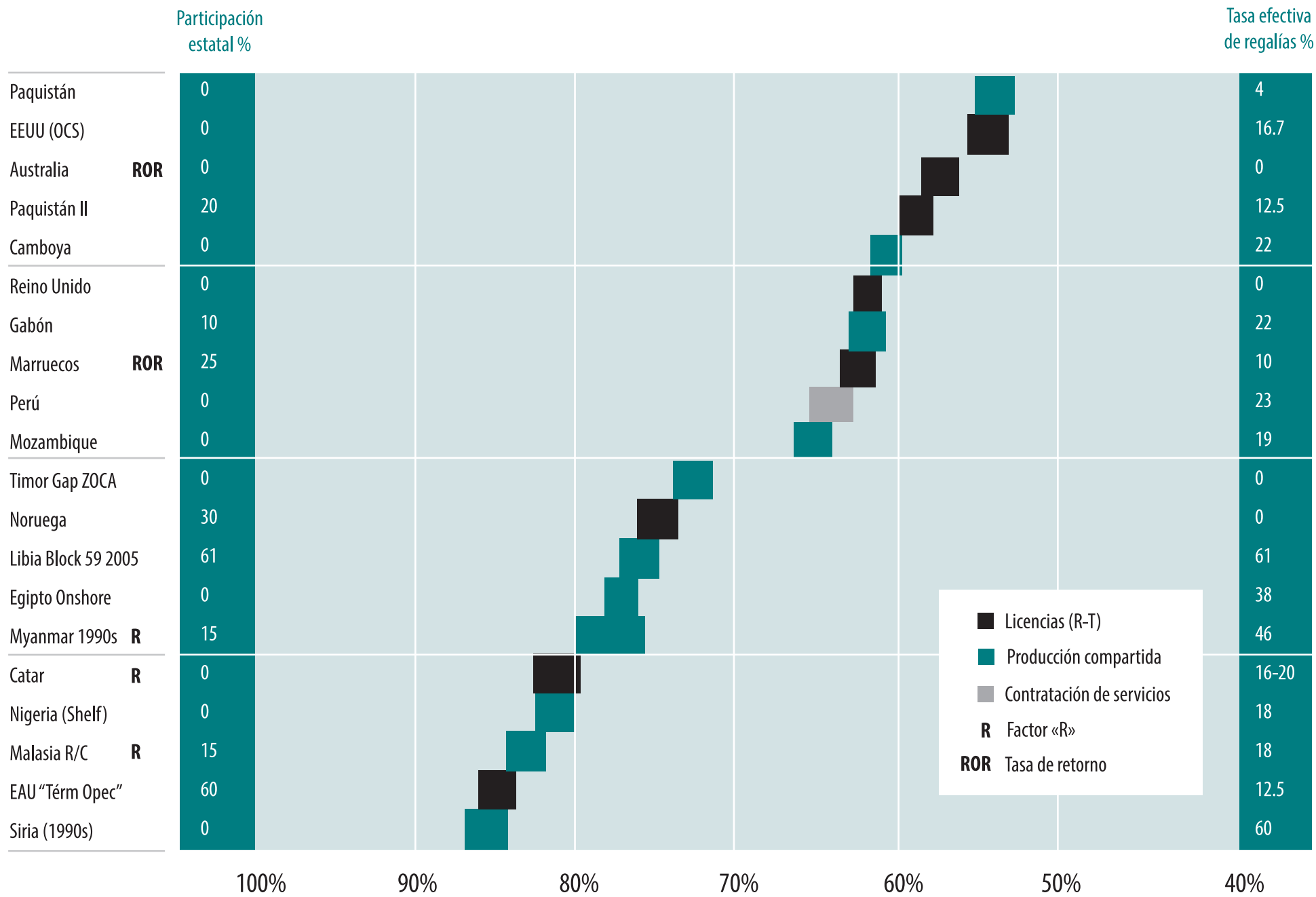
CONTRATO DE PRODUCCIÓN COMPARTIDA-FLUJOS FINANCIEROS: e.g. Angola



* La utilidad petrolera se divide entre Sonangol y el operador según una tasa que varía en cada contrato. Sonangol conserva 10% de su ingreso y paga el resto al tesoro.

Herramientas fiscales

- El régimen fiscal debe **balancear** los objetivos de maximizar los ingresos del Estado y de atraer inversión y tecnología.
- Necesita ser **flexible** para adecuarse a las características de cada proyecto.
- Ningún Estado utiliza sólo un instrumento fiscal: **combinan** bonos, regalías e impuestos para asegurar ingresos en cada etapa del proyecto.



El diseño de las rondas de licitación

- El gobierno tiene la responsabilidad de **atraer y seleccionar** a los operadores más eficientes.
- Las subastas (rondas de licitación) son el mecanismo más **transparente** y objetivo para hacerlo.
- Las reglas de asignación se deben conocer por adelantado y el proceso debe ser **abierto**; es importante definir claramente los bloques y los términos de los contratos y licencias.

Ronda Cero

- El **riesgo** de una ronda cero sin límites para PEMEX
 - perder la oportunidad de crear un mercado competido de petróleo y gas,
 - perpetuar las reglas, prácticas de rendición de cuentas y potencial de corrupción que actualmente tiene PEMEX.
- Un **beneficio** potencial de la reforma energética sería que PEMEX se fortalezca a través del uso eficiente de recursos y mecanismos de rendición de cuentas,
 - que opere más como una empresa y menos como una entidad gubernamental.
 - desincentivará las prácticas corruptas existentes en este sector

Nuevas necesidades regulatorias

- Seguridad Industrial
- Protección ambiental
- Manejo de agua
- Transporte



nueva Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente

- **Reto** de pasar de sólo un ente regulado a regular toda una industria.
- Y de desarrollar actividades inexistentes en el país: (ej. aguas profundas y lutitas).

Transparencia y rendición de cuentas en el sector extractivo

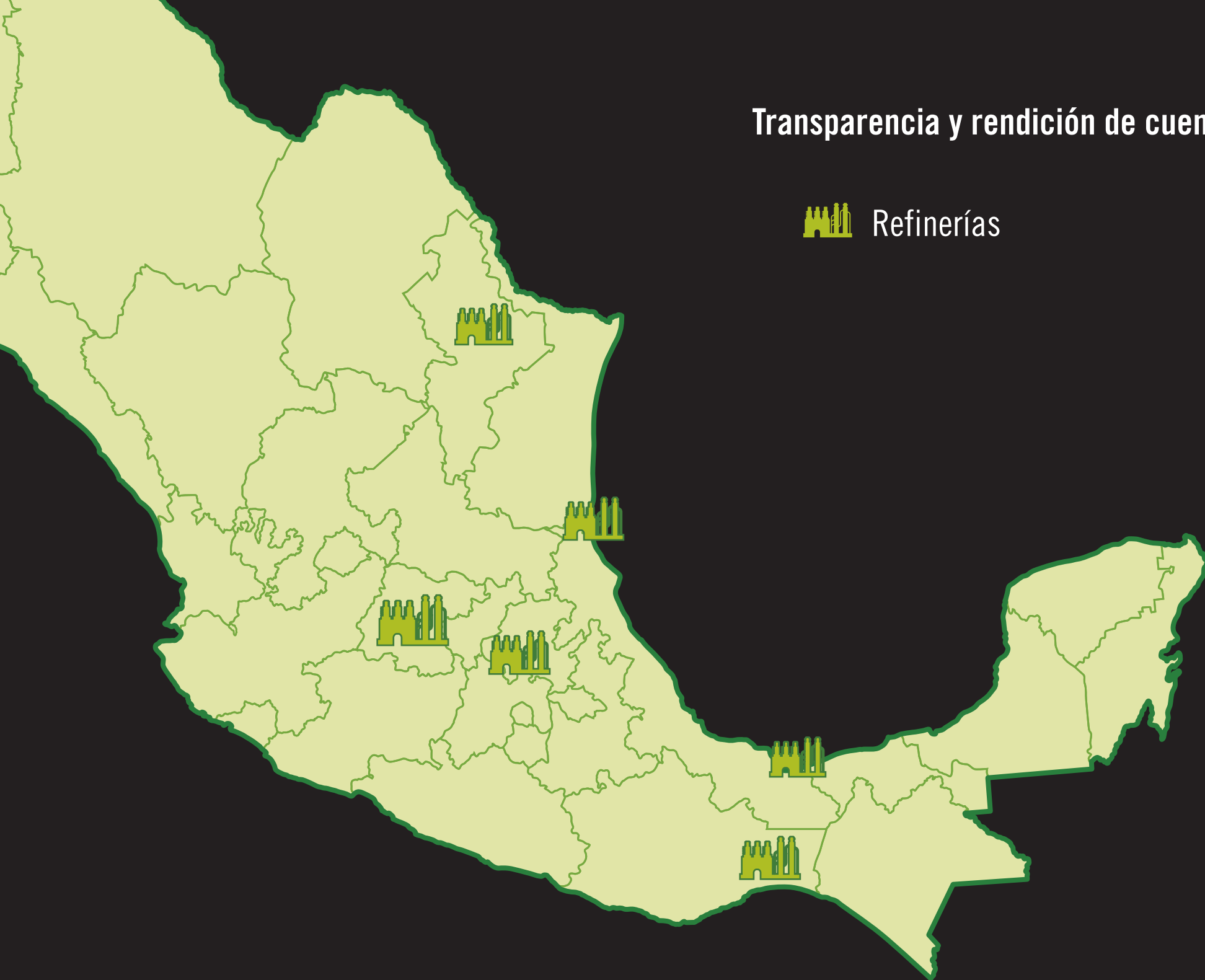
- La **transparencia** establece las bases para un sector competido en el que sea atractivo invertir, con certidumbre jurídica, estabilidad de largo plazo y aprobación de la sociedad.
- La integridad, transparencia y **rendición de cuentas** en la administración de los recursos es la mejor garantía para los inversionistas.
- Al evitar la corrupción, se incentiva la participación de los **actores más eficientes** y mayores beneficios para el país.

Transparencia y rendición de cuentas



Transparencia y rendición de cuentas

 Refinerías



Transparencia y rendición de cuentas

 Refinerías

 Oleoductos



Transparencia y rendición de cuentas



Refinerías



Oleoductos



Bloques a licitar



Transparencia y rendición de cuentas



Refinerías



Oleoductos



Bloques a licitar



Bloques en operación



Conclusiones

- El Estado debe **balancear** la maximización de la renta con otros objetivos deseables.
- La legislación secundaria debe **promover** la competencia y eficiencia, además de administrar los recursos para el largo plazo.
- La certidumbre de que los recursos son administrados con integridad, transparencia y rendición de cuentas es la mejor **garantía** de estabilidad y seguridad para los inversionistas.

Muchas gracias



Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.

ciudad de México
Abril 2014



www.imco.org.mx



[@imcomx](https://twitter.com/imcomx)



facebook.com/imcomx